

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ASIGNACION DE INICIAL Y NUMERO AL EQUIPO TRACTIVO Y DE ARRASTRE FERROVIARIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

PROMOVER Y APOYAR PROYECTOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y DE PASAJEROS SUBURBANOS, INTERURBANOS Y TURISTICOS PARA CONTAR CON NUEVAS ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EFICIENTE, SEGURO Y LIMPIO AL TIEMPO QUE SE APROVECHA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y SE ASEGURA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS A COMUNIDADES AISLADAS

OBJETIVO

Atender las solicitudes de las empresas ferroviarias respecto de la asignacion de inicial y número de las unidades de equipo tractivo y de arrastre ferroviario, vigilando el cumplimiento del marco normativo, a través del análisis de las solicitudes y documentación anexa. con el propósito de llevar un control del equipo que opera en el Sistema Ferroviario Mexicano.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal tendrá la facultad de asignar inicial y número al equipo tractivo y de arrastre que transita en el Sistema Ferroviario Mexicano, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 80 del Reglamento del Servicio Ferroviario.

1. La Subdirección de Normas Ferroviarias, será el responsable de revisar el cumplimiento del marco normativo.
2. El Operario de la Subdirección de Normas Ferroviarias, será el responsable de revisar que la documentación, la analiza la documentación y sea conforme a los requisitos establecidos, y cumpla con la normatividad vigente para cada caso.
3. El Operario de la Subdirección de Normas Ferroviarias, será el responsable de revisar que la documentación, la analiza la documentación y sea conforme a los requisitos establecidos, y cumpla con la normatividad vigente para cada caso.
4. Una vez analizada la documentación y determinada la factibilidad de la procedencia de la solicitud, se asignarán las iniciales y números de la petición solicitada, para poder transitar por las vías generales de comunicación ferroviaria.

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ASIGNACION DE INICIAL Y NUMERO AL EQUIPO TRACTIVO Y DE ARRASTRE FERROVIARIO

DURACIÓN TOTAL:

9 DIAS HABLES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Personal de Recepción de Documentos del CIS Responsable de Entradas y Salidas de Documentación (Oficialía de Partes) en el CIS	Recibe del usuario la solicitud de asignación de inicial y número al equipo tractivo o de arrastre. Recibe la documentación y registra los datos del asunto en el Registro de Oficialía de Partes y asigna "Folio de Entrada". Imprime volante de entrega, envía la documentación al área gestora y recaba el acuse de recibo.	2 horas
02	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe del Centro Integral de Servicios, escrito de solicitud y los documentos y turna a la Dirección de Regulación Ferroviaria.	2 horas
03	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe de la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, solicitud de asignación de inicial y número al equipo tractivo o de arrastre y turna a la Subdirección de Normas Ferroviarias.	2 horas
04	Subdirección de Normas Ferroviarias	Recibe de la Dirección de Regulación Ferroviaria, solicitud de asignación de inicial y número al equipo tractivo o de arrastre y turna al Operario.	2 horas
05	Operario	Recibe solicitud de asignación de inicial y número al equipo tractivo o de arrastre. 1. Solicitud 2. Documento que acredite la propiedad, posesión o derecho de uso del equipo. 3. Documento con que acredite la personalidad jurídica. 4. Pago de derechos Verifica que la documentación esté completa y	2 días

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ASIGNACION DE INICIAL Y NUMERO AL EQUIPO TRACTIVO Y DE ARRASTRE FERROVIARIO

DURACIÓN TOTAL:

9 DIAS HABLES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06	Subdirección de Normas Ferroviarias	<p>analiza, si como resultado de la verificación y análisis, la documentación no contiene la información o no está completa, elabora propuesta de oficio de requerimiento de información faltante en el que se le otorga un plazo operativo no mayor a 3 días y envía a la Subdirección de Normas Ferroviarias para su rúbrica.</p> <p>Sí el usuario no remite la información faltante en el plazo establecido, se desecha el trámite.</p> <p>Recibe propuesta de oficio de requerimiento de información y revisa que se encuentre debidamente fundado y motivado y rúbrica y remite a la Dirección de Regulación Ferroviaria para su rúbrica, en caso contrario lo regresa al Operario, para que atienda las observaciones señaladas.</p>	2 horas
07	Dirección de Regulación Ferroviaria	<p>Revisa propuesta de oficio de requerimiento de información faltante, remite y revisa que se encuentre debidamente fundado y motivado y rúbrica y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para su firma.</p>	2 horas
08	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	<p>Recibe el oficio de requerimiento de información faltante, firma y envía al Operario para que gestione su entrega.</p>	2 horas
09	Operario	<p>Recibe oficio firmado y remite para su entrega al usuario ante el Centro Integral de Servicios.</p>	2 horas
10	Centro Integral de Servicios	<p>Recibe oficio firmado, entrega al usuario y remite el acuse de recibo al Operario.</p>	
11	Operario	<p>Recibe el acuse de recibo y lo archiva en el expediente.</p>	

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ASIGNACION DE INICIAL Y NUMERO AL EQUIPO TRACTIVO Y DE ARRASTRE FERROVIARIO

DURACIÓN TOTAL:

9 DIAS HABLES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
12		<p>Sí como resultado de la revisión y análisis, la documentación está completa y cumple con todos los requisitos, se procede a elaborar el oficio señalando la asignación de inicial y número y remite a la Subdirección de Normas Ferroviarias para su rúbrica.</p> <p>En caso de que el concesionario no haya presentado respuesta de documentación faltante se elabora oficio de resolución negativa.</p>	2 días
13	Subdirección de Normas Ferroviarias	Recibe propuesta de oficio de Asignación de Inicial y Número y/o resolución negativa y revisa que se encuentre debidamente fundado y motivado y rúbrica y remite a la Dirección de Regulación Ferroviaria para su rúbrica.	2 horas
14	Dirección de Regulación Ferroviaria	Recibe propuesta de Asignación de Inicial y Número y/o resolución negativa y en caso de así proceder lo rúbrica y lo remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para su aprobación y firma.	2 horas
15	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe propuesta de oficio de Asignación de Inicial y Número y/o resolución negativa, firma y remite al Operario.	2 horas
16	Operario	Recibe oficio, y envía a (Oficialía de Partes) CIS para gestionar su entrega al interesado.	1 día
17	Centro Integral de Servicios	Recibe oficio de Asignación de Inicial y Número positivo y o resolución negativa y entrega al usuario y remite el acuse de recibo al Operario.	1 día
18	Operario	Recibe acuse de recibo del oficio enviado al usuario para su archivo e integra expediente con los siguientes documentos;	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE NORMAS FERROVIARIAS

PROCEDIMIENTO:

ASIGNACION DE INICIAL Y NUMERO AL EQUIPO TRACTIVO Y DE ARRASTRE FERROVIARIO

DURACIÓN TOTAL:

9 DIAS HABLES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. Nº	Responsable	Descripción	Tiempo
		<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Documento que acredite la propiedad, posesión o derecho de uso del equipo. • Documento con que acredite la personalidad jurídica. • Pago de derechos • Oficio de Asignación de Inicial y Número. • Oficio de falta de requisitos o de prevención, en su caso • Escrito de respuesta del usuario por el oficio de falta de algún requisito, en su caso-. • Oficio de respuesta negativa, en su caso <p>TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	